DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO N°IESIAP-2026-009

02 DE NOVIEMBRE DE 2025

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N°IESIAP-2026-009

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLAR PARA BENEFICIAR CON ENERGIA ALTERNATIVA A LAS SEDES EDUCATIVAS DE PUERTO LOPEZ, LANTASIRA, KAYUSIRAMANA Y MONSERRATE, DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA DE SIAPANA, SEGÚN DESCRIPCION DEL ANEXO TECNICOS Del SUMINISTRO A REALIZAR.

JARVIS DE JESUS URDANETA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.006.916.555,** expedida en Uribía, La Guajira, en su condición de Rector de **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA DE SIAPANA**, funciones asignadas mediante Decreto **No. 291 del 28 de octubre de 2022**; en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar el Supervisor para la ejecución del Vínculo Contractual correspondiente al **Proceso de Selección de Régimen Especial N°IESIAP-2026-009**, cuyo objeto es: **OBJETO: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR BASICO PARA BENEFICIAR A LAS SEDES EDUCATIVAS MALAYAPA, WIPA, SHURRULEPU, ITOUSHIPA, ARIMEPU Y ATAPA, ADSCRITAS A LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO DE SIAPANA MARIA COLOMBIA,** para el cual se designa a la señora **FAVIANA DEL CARMEN URDANETA GARCIA;** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.006.916.557,** expedida en Uribía, La Guajira, Rector de la Institución Educativo, para que por medio de él realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica al Servidor Designado, que, por el objeto del Contrato en mención, ejercerá, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **EL CENTRO ETNOEDUCATIVO,** en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JARVIS DE JESUS URDANETA GARCIA
RECTOR